



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

342

La Huaca, 06 de Julio del 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2015-MDLH/A

VISTO:

El requerimiento N° 074-2015-MDLH/SS de fecha 17.06.15, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el informe N° 468-2015-MDLH/UL de fecha 30.06.15 de Unidad de Logística, el informe N° 155-2015-MDLH/GM de fecha 06.07.15 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Con requerimiento N° 074-2015-MDLH/SS de fecha 17.06.15, la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, manifiesta que el día 18, 19 y 20 de junio se llevara a cabo el pintado de las señalizaciones para el Desfile Cívico Escolar - La Huaca, por lo que solicita personal para actividades de pintado por tres días.

Con informe N° 468-2015-MDLH/UL de fecha 30.06.15, la Unidad de Logística, informe que se ha realizado el respectivo estudio de mercado y para continuación de trámite solicita autorización de certificación presupuestal por la suma de S/300.00

Con Memorando N° 588-2015-MDLH/GM-SIAF de fecha 02.07.15, se solicita certificación presupuestal, por la suma de S/300.00 Nuevos Soles, la misma que se otorga con la Hoja de certificación de crédito Presupuestal N° 430.

EL informe N° 155-2015-MDLH/GM de fecha 06.07.15, el Gerente Municipal, sugiere se ordene a quien corresponda la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía para el pago de propina de personal de pintado de señalizaciones para desfile cívico escolar.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el otorgamiento de la retribución económica - propina, para el personal que ha llevado la actividad de pintado de señalizaciones para desfile cívico escolar, por tres días, cuya suma es S/300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Área de Presupuesto, Unidad de Tesorería, atender lo indicado en el artículo anterior, realice giro a nombre de la Sra. Carmen Carina Ruiz Gómez, en calidad de Jefa de Tesorería, para que efectúe el pago correspondiente, de acuerdo a la planilla anexa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:
GM
JDSC
SG
UR
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Paita
Teléfono: (073) 696647